

SALTA, 02 OCT 2018

00365

Expediente Nº 14.618/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.618/17 en el que, mediante Nota Nº 1159/18, el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, solicita licencia para realizar actividades de interés institucional, entre el 4 y el 8 de junio de 2018, a fin de participar del XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE y del TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, a realizarse –este último- en el marco del Proyecto COOP-XVII-12-INSIA-Universidad Politécnica de Madrid, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. TARCAYA presenta una copia facsímil de la invitación que le cursara el Responsable del Proyecto COOP-XVII-12 (XVII Convocatoria de Proyectos UPM-Santander para Acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo), para que participe del TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, a llevarse a cabo –en el marco de dicho Proyecto- el 4 y 5 de junio de 2018, en Madrid (España).

Que el docente informa que, en el XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, llevado a cabo en Gijón (España) desde el 6 hasta el 8 de junio, fue aceptada –para su presentación oral- una ponencia de su autoría denominada “Buenas Prácticas de Seguridad Vial para el Transporte Automotor de Pasajeros”.

Que el Ing. TARCAYA acompaña a su presentación un resumen del referido trabajo y la comunicación de su aceptación.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica avala la solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera procedente otorgar la licencia solicitada por haber sido aceptado en el Congreso, para su presentación oral, un trabajo de la autoría del Ing. TARCAYA; de contar con el aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica y de encontrarse previsto su reemplazo en las actividades académicas a su



00365

Expediente N° 14.618/17

cargo, con la conformidad expresa de los docentes que lo reemplazarán en cada oportunidad.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA U.N.SA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en congresos o convenciones, mientras éstas duren y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... *con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*”.

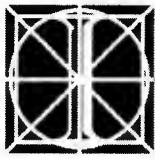
Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*”.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 74/2018, datado el 8/8/2018, aconseja otorgar licencia con goce de haberes al Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, desde el 4 y hasta el 8 de junio de 2018, con motivo de asistir al CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE y al Taller ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, en Madrid, España.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15/8/2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que cuenten con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, de fecha 8/8/2018, que no hayan podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Que, en razón de ello, mediante Resolución FI N° 444-D-2018, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano dio por otorgada al Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la asignatura “Gestión Ambiental” de la carrera





Expediente Nº 14.618/17

de Ingeniería Electromecánica, licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 8 de junio de 2018, lapso durante el cual asistió al TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, llevado a cabo en Gijón (España), y participó del XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, realizado en Madrid.

Que la Resolución FI Nº 444-D-2018 fue dictada por el Sr. Decano en uso de las atribuciones que le son propias y en ejercicio de la delegación que le confiriera expresamente el Cuerpo Colegiado, por razones de urgencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV sesión ordinaria, celebrada el 26 de septiembre 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todo sus términos, la Resolución FI Nº 444-D-2018 por la que se tiene por otorgada al Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Gestión Ambiental" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 8 de junio de 2018, lapso durante el cual asistió al TALLER ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, llevado a cabo en Gijón (España), y participó del XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, realizado en Madrid.


ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.


RESOLUCIÓN FI

00365

-CD-

2018


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa